

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2216/

AUTORIZA BINGO DE LA JUNTA DE VECINOS UNION EL BARRIO.

REQUINOA 27 de septiembre de 2010

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos "Unión El Barrio", con fecha 24 de Septiembre de 2010 , para realizar **BINGO** el día 09 de Octubre de 2010, en Colegio Totihue. Los Fondos que se recauden irán en apoyo, para operación de la Sra. Ada Escobar.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización, se encuentra con su Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos " Unión El Barrio", para que realice **BINGO** el día 09 de Octubre de 2010, en Colegio Totihue.

HORARIO : Desde las 16:00 hrs. hasta las 24:00 hrs.
Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sra. Miriam Morales Bustamante C.I. 10.485.596-2, Presidenta Junta de Vecinos

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVASE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LGE/gcm

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo